"AÑO DE LA UNIDAD, LA 'PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0134- 2023-MDB/A.

Barranquita, 15 de mayo de 2023.

El alcalde de la Municipalidad Distrital de Barranquita.

VISTO:

El INFORME N°00110-2023-MDB/GDSyEL, de fecha 15 de mayo de 2023, suscrita por el Gerente de Desarrollo Social y Económico Local y proveído de Gerencia Municipal, en el cual solicitan la emisión de acto administrativo y reconocimiento de la Junta Directiva de la Cabezonia "La Nueva Generación" encargados de ejecutar las actividades de la Fiesta Patronal en Honor al Santo Patrón "San Rafael", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo determina el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 111 ° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción Municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de Gobierno Municipal, a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de Derechos Políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia, en ese sentido es atendible reconocer y acreditar a las Asociaciones existentes dentro de una determinada jurisdicción;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la referida Ley Orgánica, establece que "Los gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su Jurisdicción". Asimismo, es función específica de los gobiernos locales en materia de competencia Municipal de participación vecinal promover, apoyar, y reglamentar la participación vecinal en el Desarrollo Local, establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización, y también organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de la jurisdicción;

Que, al estar próximos a celebrarse la Fiesta Patronal en Honor al Santo Patrón "San Rafael" y en aras de realizar las actividades festivas que forman parte de nuestra cultura, tradición y costumbres, es importante la emisión de un acto resolutivo en el que se reconozca la Junta Directiva, que tendrán como finalidad realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo las diferentes actividades programadas.

Escaneado con CamScanner

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0134 - 2023-MDB/A.

Por las consideraciones expuestas y normas jurídicas invocadas, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, la Conformación de la Junta Directiva de la Cabezonía "La Nueva Generación", por celebración de la Fiesta Patronal en Honor al Santo Patrón "San Rafael", estando conformada de la siguiente manera:

Nº	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTE	JIMMY TORRES ACOSTA	01163221
2	SECRETARIO	HERMENEGILDO DÁVILA AMASIFUÉN	44108580
3	TESORERO	JACKSON TORRES ACOSTA	00954812
4	FISCAL	KLEY CHUMBE DÁVILA	70292019
5	FISCAL	MAYER SINARAHUA TUANAMA	70314649
6	FISCAL	LEWIS FLORES CHUMBE	70318083

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación de la presente resolución a los interesados e instancias internas de la Municipalidad Distrital de Barranquita

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLACE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANQUITA
Maher Guerrero Ordoñez
ALCALDE

Escaneado con CamScanner